

Guayaquil, 22 de febrero del 2020

28692

Sr. Ing.
HEINZ TERAN MITE
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General de Socios de la compañía SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS C. LTDA. (SERVINPET), reunida de conformidad con la Ley y los Estatutos el día 15 de febrero del 2020, tuvo el acierto de nombrarlo a usted como

GERENTE GENERAL

de la compañía por el período de cinco años desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía, usted tendrá la Representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la misma.

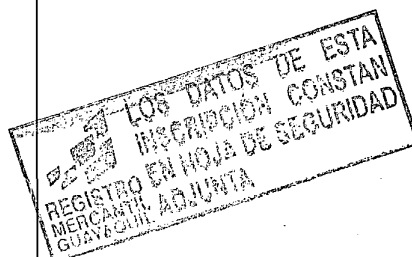
La compañía SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS C. LTDA. (SERVINPET) se constituyó por escritura pública autorizada por la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 792, el veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Atentamente,


Ing. Miriam Terán Mite
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS C. LTDA. (SERVINPET). Guayaquil, febrero 22 del 2020.


Ing. Heinz Terán Mite
C.I. 0900730474



1958
ESTABLISHED

1958
ESTABLISHED



NUMERO DE REPERTORIO:9.437
FECHA DE REPERTORIO:28/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVICIOS INDUSTRIALES PETROLEROS C. LTDA. (SERVINPET)**, a favor de **HEINZ TERAN MITE**, de fojas **20.187 a 20.190**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.370**.

ORDEN: 9437



Guayaquil, 03 de marzo de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0181054



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBO

13 MAR 2020

HORA

FIRMA:

Bon